

## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de octubre de 2019

ACTA N.º 5475

Pág. 13

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01077.  
SERVICIOS DE PENSIÓN (GARAGES)  
VEHÍCULOS CASA CENTRAL EJERCICIO  
2019 Y SIGUIENTES. LICITACIÓN ABREVIADA  
AMPLIADA N.º 01/19.

VISTO: que corresponde considerar la nota de fecha 19/09/19, mediante la cual la empresa Nueva Orleans SRL desistió de la adjudicación dispuesta por la resolución de Directorio n.º 2 del acta n.º 5469, de fecha 28/08/19;-----

RESULTANDO: 1º) que en la mencionada resolución el Directorio adjudicó la Licitación Abreviada ampliada n.º 01/2019, que tiene por objeto la contratación de servicio de arrendamiento de estacionamiento para 16 vehículos en la ciudad de Montevideo, con una distancia máxima de 300 m del edificio de Casa Central del INC, a la empresa Nueva Orleans SRL, por un precio mensual de \$ 103.700 (pesos uruguayos ciento tres mil setecientos) impuesto incluidos, por las 24 horas del día, los 365 días del año;-----

2º) que se había convenido el inicio del servicio para el 01/10/19, motivo por el cual el INC no hizo uso del estacionamiento; -----

3º) que de acuerdo a la evaluación de ofertas realizada por la Comisión Asesora de Adjudicaciones a fs. 225, la siguiente mejor oferta es la propuesta por la empresa Dervine SA, por la suma de \$ 120.000 mensuales por 16 plazas de estacionamiento fijas, con ingreso de los vehículos de lunes a viernes de 7 a 20 hs. y los sábados de 8 a 15 hs; que dicha empresa se encuentra a una distancia de 300 metros del edificio del INC;-----

4º) que el Departamento Contrataciones informa que mediante comunicación que mantuvo con la empresa Dervine SA este expresó que se encuentra en condiciones de aceptar la adjudicación de la Licitación Abreviada ampliada n.º 01/19;-----

CONSIDERANDO: 1º) que el pliego de condiciones particulares no estipula la cesión de contrato;-----

2º) que el Departamento Contrataciones entiende que se podría proceder a la rescisión de la adjudicación de acuerdo al artículo 26 del Pliego General de contratos de Obras y Servicios No Personales, el cual establece que: "En caso de rescisión del contrato antes de iniciarse su ejecución material, el ordenador podrá efectuar la adjudicación al siguiente mejor oferente de ese procedimiento de compra, previa aceptación de éste. En caso de no aceptación se podrá continuar con el orden de prelación resultante de la evaluación de las ofertas.";-----

ATENCIÓN: a lo informado;-----

## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de octubre de 2019

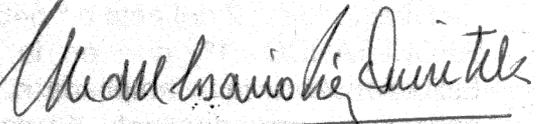
ACTA N.º 5475

Pág. 14

### EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Revocar la resolución n.º 2 del acta 5469 de fecha 28/08/19, mediante la cual se adjudica la Licitación Abreviada ampliada n.º 01/2019, a la empresa Nueva Orleans SRL.-----

2º) Adjudicar la Licitación Abreviada ampliada n.º 01/2019, que tiene por objeto la contratación del servicio de arrendamiento de estacionamiento para 16 vehículos en la ciudad de Montevideo, a la empresa Dervine SA, por un precio mensual de \$ 120.000 (pesos uruguayos ciento veinte mil) IVA incluido, por 16 plazas de estacionamiento fijas con ingreso de los vehículos de lunes a viernes de 07:00 a 20:00 horas y sábados de 08:00 a 15:00 horas.-----



**Dra. MARÍA DEL ROSARIO PEREZ QUINTELA**  
SECRETARIA DE DIRECTORIO